

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 FEB. 2004

VISTO la nota presentada por los Señores Oscar R. VUOTO y Nicolás R. GAMARRA, Presidente y Secretario de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la entrega de mil pesos (\$ 1.000,00), los cuales serían destinados a los gastos de alojamiento, almuerzo y cena de los señores Oscar Vuoto, Nicolás Gamarra, integrantes de la Comisión Directiva de la Ciudad de Ushuaia, y el señor Alberto Rorh, integrante de la Comisión Directiva de la Ciudad de Río Grande.

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de asistir a una reunión con el propósito de recibir asesoramiento por parte de la Federación Nacional de Taxis, y tomar contacto con terminales automotrices a fin de lograr precios más económicos para la adquisición de unidades nuevas, que serán financiadas a través de Líneas de Crédito que otorgaría el Banco de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, en carácter de Premios y Adhesiones, el gasto que demande la colaboración a la Asociación Propietarios de Taxi de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a nota presentada por los Señores Oscar R. VUOTO y Nicolás R. GAMARRA, Presidente y Secretario de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, y por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a nombre de la Asociación Propietarios de Taxi de Ushuaia, a nombre de su Tesorero, Miguel Alberto VALDEZ, DNI N° 17.120.586

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023 / 04